

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2010

**E D I C T O**

**3206.-** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE MELILLA.

**DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, sobre Procedimiento Abreviado n° 16/10, a instancias de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., contra la Consejería de Hacienda y Presupuesto la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre Administración Tributaria, se ha acordado la publicación por medio de edicto, del planteamiento de la cuestión de ilegalidad en dicho procedimiento, acordada en Auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se plantea la cuestión de ilegalidad prevista en el art. 27.1 Ley Reguladora de la Jurisdicción contra (artículo 2 y 3 de la Ordenanza Fiscal para el sometimiento de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil a la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local), en los términos contemplados en el Fundamento de Derecho Tercero de la Sentencia y reflejados en el razonamiento-jurídico segundo de este Auto.

2. Se acuerda emplazar a las partes para que en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal competente para fallar la cuestión, esto es la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA.

3. Practicados los anteriores emplazamientos, Remítase urgentemente, junto con la certificación de la presente resolución, copia testimoniada de los

autos principales y del expediente administrativo al Tribunal competente.

4. Publíquese el planteamiento de esta cuestión de ilegalidad en el BOME.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente edicto.

En Melilla, a 18 de diciembre de 2012.

La Secretario Judicial. M.<sup>a</sup> José Antolín Pérez.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 5 DE MELILLA**

DECLARACIÓN DE HEREDEROS 238/2012

**3207.-** D.<sup>a</sup> NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN SECRETARIA DEL JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.5 DE MELILLA.

**E D I C T O**

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 0000238/2012 por el fallecimiento sin testar de D/ña. José Patón Calero ocurrido en Melilla el día 22 de abril de 2010 promovido por ABOGADO DEL ESTADO, en nombre y representación de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses en Segundo Llamamiento, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

En Melilla a 18 de diciembre de 2012.

La Secretaria Judicial. Nuria Esther Fernández.

